

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002201800025
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Elvia Bachiller

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la entidad bancaria AV VILLAS S.A., dio respuesta a nuestro oficio circular número 337, frente a la medida decretada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., mediante apoderada judicial en contra de Elvia Bachiller, se allegó respuesta del oficio de medidas, por parte del Banco AV Villas S.A.; por tanto, se ordena:

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento la respuesta dada por el Banco AV Villas S.A., donde informa que la ejecutada no tiene vínculo con dicha entidad, para lo que las partes consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 064
Hoy 27 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.